



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 016-2019-Z.R.N°VI-SP-JEF

Pucallpa, 11 de marzo de 2019

VISTOS: El Informe de la Unidad Registral N° 051-2019-ZRN°VI-SP/UREG, de fecha 05.03.2019, el Informe de la Unidad de Asesoría Jurídica N° 053-2019-ZRN°VI-SP-UAJ, de fecha 11.03.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP;

Que, una de las funciones de este Órgano Desconcentrado de la SUNARP, a través de la Unidad de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74° literal d) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, es promover la motivación e integración del personal dentro de la Entidad;

Que, la motivación del personal no sólo consiste en crear un clima laboral agradable, sino también reconocer los logros del personal que labora en una entidad, por lo cual, con la finalidad de motivar a los trabajadores de esta Zona Registral, se ha visto conveniente reconocerlos por su colaboración y pro-actividad, es decir, por el mayor esfuerzo realizado, a efecto de premiar su destacado desempeño laboral;

Que, durante el año 2018, la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa participó en diversos programas radiales con la finalidad de difundir la cultura registral e informar de esta forma al ciudadano, de los servicios que presta la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos en la región Ucayali;

Que, la Unidad Registral a través del Informe N° 051-2019-ZRN°VI-SP/UREG, remitió su propuesta de personal de esta Zona Registral para recibir un reconocimiento por el apoyo prestado en los programas radiales "Hora Clave" y "Orau en la Noticia";

Que, en consideración a lo antes señalado, y en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, y con el visado de la Unidad de Registral y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER por su alto espíritu de colaboración y pro-actividad dispuesta como participantes en los programas radiales "Hora Clave" y "Orau en la Noticia", a través del cual la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa difundió sus servicios registrales durante el año 2018, a los siguientes servidores:

- 1.- **Cindy Zarella Prada Cárdenas** – Analista de Comunicaciones CAS
- 2.- **Yesminey Estefani Yarlequé Armas** – Abogado Certificador CAS
- 3.- **Karen Fiorela Maldonado Díaz** – Analista Registral CAS
- 4.- **José Luis Bardales Aspajo** – Abogado Registral CAS
- 5.- **Billy Allan Eyzaguirre Tuesta** – Brigadista de Inclusión Social CAS
- 6.- **Arnold Yehude Verdi Sulca** – Brigadista Registral CAS

PROTEGEMOS
LO QUE TANTO
TE COSTÓ

061-572288
Jr. Progreso N° 150 - Callería
Pucallpa - Perú
www.sunarp.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER como actividad meritoria en el legajo personal de cada servidor y disponer que la Oficina de Recursos Humanos, adopte las acciones pertinentes para la ejecución de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Paul Enrique Carrasco Flores
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa

PROTEGEMOS
LO QUE TANTO
TE COSTÓ

061-572288
Jr. Progreso N° 150 - Callería
Pucallpa - Perú
www.sunarp.gob.pe